

MEMORIA ECONÓMICA

Dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021, damos alcance a la información solicitada así:

1. Año Gravable: 2021

2. Razón social y Nit del Informante:

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (en adelante "La Universidad") identificada con Nit 860.006.848-6

3. Donaciones Efectuadas a terceros

Durante el año gravable 2021, la Universidad no realizó ningún tipo de donaciones a terceros.

4. Subvenciones Recibidas

Durante el año gravable 2021, la Universidad recibió dineros a título de subvención por valor de \$50.600.690, de Carleton University, para la ejecución de actividades académicas de la actividad meritoria de la Universidad.

5. Fuente de Ingresos

La Universidad genera ingresos por los siguientes conceptos:

FUENTE DE INGRESOS AÑO 2021	
(Cifras en miles de pesos)	
DETALLE	VALOR
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y CONEXAS CON LA EDUCACIÓN	107,861,086
INGRESOS FINANCIEROS	1,373,551
DONACIONES Y SUBVENCIONES	1,511,893 ⁽¹⁾
OTROS INGRESOS	491,189
TOTAL INGRESOS	111,237,719

(1) Durante el 2021 se recibió donación en efectivo por valor de \$1.408.454.602, como aporte para apoyar a la Universidad frente a la contingencia generada del Covid 19.

Durante el 2021 se recibió donación en efectivo por valor de \$35.000.000 del Banco Santander de Negocios Colombia S.A., para ser ejecutado como apoyo al programa de Becar Ser con destinación específica, que al cierre del 31 de diciembre de 2021 no ha sido ejecutada y se encuentra reconocida como un pasivo diferido.

Se recibieron bienes muebles por valor de \$58.418.155, para la ejecución de actividades académicas de la actividad meritoria de la Universidad.

Se trasladó al ingreso \$45.020.000, valor de la ejecución de donaciones recibidas y contabilizadas durante el año 2019 en la cuenta de pasivo diferido.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Durante el año 2021 se obtuvo excedente fiscal por valor de \$98.710.333, que será tratado conforme a las disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 de 2016, la cual será compensada con las pérdidas de los períodos gravables anteriores, conforme al artículo 147 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

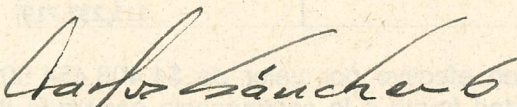
Durante el año 2021, la Universidad no aprobó asignaciones permanentes debido a que no se obtuvieron excedentes fiscales durante el año gravable anterior.

8. Valor, plazo y detalle las inversiones vigentes y que se liquiden en el año

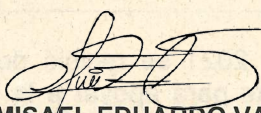
En el año gravable 2021, la Universidad no efectuó inversiones en el año, ni liquido inversiones de años anteriores.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

En cumplimiento Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, la Universidad ha actualizado su portal de Transparencia realizando las publicaciones requeridas.



CARLOS URBANO SÁNCHEZ GAITÁN
Rector y Representante Legal



MISAEL EDUARDO VACA GARZON
Revisor Fiscal
TP. 227560-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
Certificación adjunta

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
NIT. 860.006.848 -6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia*".
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

CERTIFICO:

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 17 de marzo de 2022, expedido por el ministerio de educación, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano está determinado como atender directa o indirectamente la formación académica, investigativa, técnica y humanística de sus alumnos, dentro de claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores del hombre y de la sociedad de acuerdo con las doctrinas cristianas, democráticas y americanistas, así mismo promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación de sus alumnos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ellas se deriven en sus estatutos según sus estatutos.

Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Que las actividades desplegadas por la Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como alumnos integrantes de la fundación conforme con lo previsto en los acuerdos No. 10 y 14 del máximo órgano de la ESAL o los Estatutos de la misma.

3. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de la Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos.
4. Que la Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano efectuó pagos hechos en favor de las siguientes personas, quienes actúan como representante legal y administradores de la entidad.
 - URIBE VARGAS DIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 94641 bajo el cargo DIRECTIVO
 - COPELLO FACCINI ANTONIO FRANCISCO identificado con cedula de ciudadanía No. 2859290 bajo el cargo DIRECTIVO
 - SANZ MANRIQUE FERNANDO identificado con cedula de ciudadanía No. 2868524 bajo el cargo DIRECTIVO
 - ESCALLON VILLA ALVARO identificado con cedula de ciudadanía No. 2944499 bajo el cargo DIRECTIVO
 - HERRERA CUARTAS JORGE AURELIO identificado con cedula de ciudadanía No. 4372361 bajo el cargo GERENCIAL
 - VILORIA MOLINARES MARVIN ELIECER identificado con cedula de ciudadanía No. 8704121 bajo el cargo GERENCIAL
 - LONDOÑO LOPEZ FELIPE CESAR identificado con cedula de ciudadanía No. 10249309 bajo el cargo GERENCIAL
 - SÁNCHEZ GAITÁN CARLOS URBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 11426680 bajo el cargo DIRECTIVO
 - PARADA AARON CAMILO ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 11439545 bajo el cargo GERENCIAL
 - OBREGON GARCES EVARISTO identificado con cedula de ciudadanía No. 17060744 bajo el cargo DIRECTIVO
 - PINZON LOPEZ JAIME ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 17063224 bajo el cargo DIRECTIVO
 - ISAZA DELGADO JOSE FERNANDO identificado con cedula de ciudadanía No. 17143307 bajo el cargo DIRECTIVO
 - SCHRADER VALENCIA CHRISTIAN identificado con cedula de ciudadanía No. 19079162 bajo el cargo GERENCIAL
 - HOLGUIN FETY ROBERTO identificado con cedula de ciudadanía No. 19138625 bajo el cargo DIRECTIVO
 - VAUGHAN RICAURTE JOHN identificado con cedula de ciudadanía No. 19223169 bajo el cargo DIRECTIVO
 - GIL MARIN FRANCISCO JAVIER identificado con cedula de ciudadanía No. 19301950 bajo el cargo GERENCIAL
 - GARCES LOPEZ EDUARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 19474681 bajo el cargo DIRECTIVO
 - ARIAS PULGARIN PAULA MARCELA identificado con cedula de ciudadanía No. 30325160 bajo el cargo DIRECTIVO
 - CORREA SANCHEZ ROSA PASTORA identificado con cedula de ciudadanía No. 32473630 bajo el cargo GERENCIAL
 - ALVAREZ REVELO LILIANA identificado con cedula de ciudadanía No. 39783914 bajo el cargo GERENCIAL
 - CORDOBA GARCES ROSARIO identificado con cedula de ciudadanía No. 41541481 bajo el cargo DIRECTIVO
 - SCHUTZ SMITH VERA ELLEN identificado con cedula de ciudadanía No. 51565244 bajo el cargo GERENCIAL
 - LLORENTE SARDI ALICIA identificado con cedula de ciudadanía No. 51584619 bajo el cargo GERENCIAL
 - OCAMPO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA identificado con cedula de ciudadanía No. 51802909 bajo el cargo GERENCIAL



- IBARRA ROSERO MONICA CECILIA identificado con cedula de ciudadanía No. 51877966 bajo el cargo GERENCIAL
- CEPEDA MELO LINA MARIA identificado con cedula de ciudadanía No. 51967108 bajo el cargo GERENCIAL
- FUENTES QUINTERO LUZ STELLA identificado con cedula de ciudadanía No. 52106237 bajo el cargo GERENCIAL
- PATAQUIVA MATEUS ALIS YOVANA identificado con cedula de ciudadanía No. 52191731 bajo el cargo GERENCIAL
- BECERRA MARQUEZ CLAUDIA VIRGINIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52377143 bajo el cargo GERENCIAL
- BERNAL OLARTE ANGELICA FABIOLA identificado con cedula de ciudadanía No. 52423939 bajo el cargo DIRECTIVO
- PARRA BELTRAN CLARA HELENA identificado con cedula de ciudadanía No. 52619335 bajo el cargo DIRECTIVO
- GONZALEZ MARTINEZ PILAR MARCELA identificado con cedula de ciudadanía No. 52707709 bajo el cargo GERENCIAL
- TORRES TENORIO ELIZABETH identificado con cedula de ciudadanía No. 66974585 bajo el cargo GERENCIAL
- DYNER REZONZEW ISAAC identificado con cedula de ciudadanía No. 70046565 bajo el cargo GERENCIAL
- TRUJILLO ESCOBAR SANTIAGO identificado con cedula de ciudadanía No. 71331286 bajo el cargo GERENCIAL
- TORRES REINA DANILO identificado con cedula de ciudadanía No. 79104926 bajo el cargo GERENCIAL
- SAMPER LLINAS FRANCISCO ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía No. 79151568 bajo el cargo DIRECTIVO
- FRANCO HERRERA ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79248850 bajo el cargo GERENCIAL
- ROMERO GUTIERREZ CAMILO identificado con cedula de ciudadanía No. 79285494 bajo el cargo GERENCIAL
- AREVALO DILLON ORLANDO ARTURO identificado con cedula de ciudadanía No. 79456948 bajo el cargo GERENCIAL
- SALAMANCA RAMIREZ OSCAR ALONSO identificado con cedula de ciudadanía No. 79468715 bajo el cargo GERENCIAL
- RUBIANO PINILLA ELKIN identificado con cedula de ciudadanía No. 79640410 bajo el cargo GERENCIAL
- LUNA SANCHEZ DAVID ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79777591 bajo el cargo DIRECTIVO
- MOLANO VEGA MARIO ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía No. 79968794 bajo el cargo GERENCIAL
- TELLEZ BOHORQUEZ FABIO ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 80094479 bajo el cargo GERENCIAL
- ARIAS RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía No. 80204606 bajo el cargo GERENCIAL
- CALA VITERY FAVIO ERNESTO identificado con cedula de ciudadanía No. 91473496 bajo el cargo GERENCIAL
- ROMERO GELVEZ JORGE IVAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1098618406 bajo el cargo GERENCIAL
- ORTIZ CARDENAS MARTHA LUCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1099204067 bajo el cargo DIRECTIVO
- LUCENA GOEZ VICTORIA identificado con cedula de ciudadanía No. 53907216 bajo el cargo DIRECTIVO
- SALAZAR SERNA FENIBAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79360269 bajo el cargo CONTROL
- RUIZ DORANTES EDGAR JOSE identificado con cedula de ciudadanía No. 19291389 bajo el cargo GERENCIAL
- GOMEZ DE MIRANDA ESPERANZA identificado con cedula de ciudadanía No. 41321306 bajo el cargo DIRECTIVO
- BARRAGAN MORENO SANDRA PATRICIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52080776 bajo el cargo DIRECTIVO
- ESPAÑA ESPINOZA JUAN MANUEL identificado con cedula de ciudadanía No. 79691836 bajo el cargo GERENCIAL



- QUIMBAYO CHAVEZ JOSE WILLIAM identificado con cedula de ciudadanía No. 79795238 bajo el cargo GERENCIAL
- JARAMILLO RUIZ FELIPE identificado con cedula de ciudadanía No. 1127226067 bajo el cargo GERENCIAL
- SUAREZ LOPEZ BEATRIZ EUGENIA identificado con cedula de ciudadanía No. 52881952 bajo el cargo GERENCIAL

Lo anterior se constató de conformidad con la planilla Integral de Liquidación del mes de diciembre de 2021.

5. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados por con corte a 31 de diciembre de 2021.
6. Que en atención al párrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de la Fundación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano se encuentran identificados en los registros contables con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Bogota a los 29 días del mes de marzo de 2022 a solicitud de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



Misael Eduardo Vaca Garzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 227560 –T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

